



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 31 de marzo de 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 061-2022-MDLH/CM

VISTO:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2022-MDLH/CM, de fecha 31 de marzo de 2022, en la cual se puso en consideración el Informe N°183-2022-SDHSS/MDLH, del 25 de marzo de 2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;



Que, con documento S/N, Expediente N°0925-2022, de 22 de marzo de 2022, la Presidenta del Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, la Señora Mercedes Marisela Cruz Zapata, SOLICITA apoyo económico, para realizar el pago por el servicio de energía eléctrica a la empresa ENOSA, por el monto de S/165.10 (Ciento Sesenta y Cinco con 10/100), que corresponde a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, del año 2021 y Enero, Febrero del año 2022;



Que, mediante Informe N°183-2022/SDHS-MDLH, de 25 de marzo de 2022, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer que el Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses, en localidades de pobreza y extrema pobreza y contribuye a superar las brechas del desarrollo cognitivo, físico y emocional; y ante el retorno a la presencialidad y semipresencialidad de sus servicios de manera progresiva, segura y voluntaria, asimismo realizara el acompañamiento y seguimiento a las familias mediante la visita domiciliaria para la verificación del acceso al paquete integrado de servicios priorizados, bajo estrictos protocolos de bioseguridad; dicha subgerencia emite opinión favorable respecto a la solicitud presentada, sugiriendo brindar el apoyo económico por el monto de S/165.10 (Ciento Sesenta y Cinco con 10/100), que corresponde a los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, del año 2021, y Enero, Febrero del año 2022, de acuerdo a la disposición del Concejo Municipal y a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, ya que dicho apoyo económico está dirigido a satisfacer una necesidad pública en beneficio de los usuarios del Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate;



Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°006-2022-MDLH/CM, de 31 de marzo de 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico al Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, por el monto de S/165.10 (Ciento Sesenta y Cinco con 10/100), para realizar el pago de servicio de luz de los meses de octubre, noviembre, diciembre, del año 2021 y enero, febrero del año 2022;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825
ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico al Comité de Gestión “Madres Admirables”, del Programa Nacional CUNA MAS, del Centro Poblado de Viviate, por el monto de S/165.10 (Ciento Sesenta y Cinco con 10/100), para realizar el pago de servicio de luz de los meses de octubre, Noviembre, Diciembre, del año 2021 y los meses de Enero, Febrero del año 2022, los cuales serán girados a la Presidenta del Comité, Señora Mercedes Marisela Cruz Zapata de Coronado, identificada con DNI N° 42609126.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEJO
SECRETARÍA GENERAL



C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Tesorería
Servicios Sociales.